ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01

Número del convenio:	**ENV-15-25-0938-25**
Fecha del convenio:	**3 de marzo de 2025**
Fecha de inicio:	**4 de marzo de 2025**
Asociado:	**CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL**
Identificación:	**NIT: 900459754 – 0**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.**
Valor Total Convenio:	**Aportes Municipio $ 700.854.303** **Aporte ESAL $ 303.272.664** **Total $ 1.004.126.967**
Plazo del Convenio:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN (281) días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2025.

Entre los suscritos **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.554.331, de Envigado, Antioquia Representante Legal del Municipio de Envigado con NIT **890.907.106-5,** en su calidad de Alcalde Municipal, conforme acta de posesión del 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Segunda Del Circulo Notarial De Envigado, con base en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015; el Decreto 092 de 2017 y el Acuerdo Municipal 001 de 2016 (Enero 10); quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y de la otra **JENIFER TOBÓN SÁNCHEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.653.385 de Envigado, actuando en su calidad de Presidente y representante legal de la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** con NIT. **900.459.754-0**, entidad sin ánimo de lucro –ESAL -, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio Aburra Sur expedido el pasado 2025-03-15 Código de Verificación **nB9MNvJZDT** y quien en adelante se llamará EL ASOCIADO**,** se ha convenido suscribir la presente **acta de modificación** al convenio de

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

asociación de la referencia, adelantado mediante el Régimen Especial contemplado en el Decreto 092 de 2017 la cual estará regida por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** con NIT. **900.459.754-0** se celebró el convenio de asociación **ENV-15-25-0938-25,** el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

2. Dicho convenio, se celebró por valor estimado de **MIL CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.004.126.967)**, así:
   Valor del aporte del Municipio: el Municipio de Envigado cuenta para el convenio de asociación con la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($700.854.303).** Correspondiente al 69.80% del valor total del Convenio de Asociación. Respaldado en el CDP N° **20250855** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.
   Valor del aporte del Asociado[1]: el asociado cuenta para la ejecución de este convenio de asociación con la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($303.272.664).** Correspondiente al 30.2% del valor total del convenio. **NOTA: La propuesta técnica y financiera hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.**

3. El convenio de asociación quedo aprobado por las partes en el portal del SECOP II el día 03/03/2025.

4. Al citado convenio de asociación se le dio inicio el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y actualmente se encuentra en ejecución.

1 Para que la contratación sea directa con la ESAL, el aporte debe ser en una proporción NO inferior al 30% del valor total del convenio en dinero, estos aportes pueden ser propios e independientes del aporte de la entidad estatal.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7594236
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3/03/2025 5:03:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ENV-15-25-0938-25
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	281 Días
Fecha de inicio de contrato	4/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

5. El Supervisor del Convenio, emitió el Informe de Supervisión sin número de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en el cual realizó las siguientes observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y/o contables:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[2] :

El pasado 04 de marzo del presente año, se dio inicio al convenio de asociación N° ENV-15-25-0938-25, el cual quedo erróneo el ítem 4 del clausulado anexo “Entrega de los aportes”

Convenio de Asociación.

CUARTA. ENTREGA DE LOS APORTES: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, Plan Anual de Caja) en DIEZ(10) cuotas de la siguiente manera: nueve (9) cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML ($76.178.447) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 15.235.689) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 expedida el 9/01/2025 por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. ***Parágrafo 1****.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales cuando corresponda; Informe de*

[2] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

La entrega de los aportes será de la siguiente manera: se realizara los desembolsos en diez (10) cuotas de la siguiente manera: nueve cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML ($76.179.816) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 15.235.959) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor.

6. Por lo tanto, se debe proceder a generar las siguientes modificaciones en el clausulado anexo del contrato:

Clausulado Anexo del contrato: Clausula Cuarta- Entrega de los Aportes.
La cual quedó establecida así:

CUARTA. ENTREGA DE LOS APORTES: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, Plan Anual de Caja) en DIEZ(10) cuotas de la siguiente manera: nueve (9) cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML ($76.178.447) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 15.235.689) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 expedida el 9/01/2025 por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. ***Parágrafo 1****.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.* ***Parágrafo 2****.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.* ***Parágrafo 3****.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

Y una vez aprobada por las partes la modificación del Convenio de Asociación la Cláusula Cuarta. Entrega de los Aportes, quedará así:

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

CUARTA. ENTREGA DE LOS APORTES: La entrega de los aportes será de la siguiente manera: se realizara los desembolsos en diez (10) cuotas de la siguiente manera: nueve cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML ($76.179.816) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 15.235.959) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 expedida el 9/01/2025 por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. ***Parágrafo 1****.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.* ***Parágrafo 2****.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.* ***Parágrafo 3****.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

7. La modificación de la Cláusula Cuarta-Entrega de los Aportes, no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP.

Con base en las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el Clausulado Anexo del Convenio de Asociación **ENV-15-25-0938-25** celebrado entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** con NIT. **900.459.754-0,** el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS,

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

SEGUNDO*:* Modificar La Clausula Cuarta - **ENTREGA DE LOS APORTES**, la cual quedará sí:

> **CUARTA. ENTREGA DE LOS APORTES:** La entrega de los aportes será de la siguiente manera: se realizara los desembolsos en diez (10) cuotas de la siguiente manera: nueve cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML ($76.179.816) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 15.235.959) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 expedida el 9/01/2025 por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. ***Parágrafo 1****.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.* ***Parágrafo 2****.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.* ***Parágrafo 3****.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

TERCERO: El presente instrumento de modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes intervinientes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
Convenio de Asociación ENV-15-25-0938-25

ARTÍCULO CUARTO: Las demás cláusulas del convenio de asociación no modificadas por este documento, continuarán vigentes en los términos convenidos inicialmente.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

MUNICIPIO DE ENVIGADO Nombre: **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ** Cargo: **Alcalde** Dirección: **Carrera 43 No. 38 Sur-35** Teléfono: **339 4000** Correo: raul.cardona@envigado.gov.co	Asociado: **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** Nombre: **JENIFER TOBÓN SÁNCHEZ** Cargo: **Presidente- Representante Legal** Dirección: **Calle 36 SUR 22-04** Ciudad: **Envigado - Antioquia** Celular: 301 4806204 Correo: hogaramigofiel@gmail.com

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras-Secretaría General